



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚM. AA-50-GYR-050GYR006-N-47-2026

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621, POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO, PARA EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚM. AA-50-GYR-050GYR006-N-47-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “REPÚBLICA MÉDICA”, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. NANCY ALMANZA MARQUINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE “**EL INSTITUTO**”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2621**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO, COMO “**ÁREA CONTRATANTE**”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-47-2026**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2° NIVEL** DE “**EL INSTITUTO**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2621**; E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22SEI2621**, PARA CONTAR CON EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA**”.



Testado registro con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

- I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51331015 "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN" (LAPAROSCOPIA)**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO DE SOLICITUD **0000027160-2026** DE FECHA **19 DE FEBRERO DE 2026**.
- I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2621**, FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **03 DE MARZO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE **"EL INSTITUTO"**; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚM. AA-50-GYR-050GYR006-N-47-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,209**, VOLUMEN MCCCLXXIX, DE FECHA **21 DE FEBRERO DE 2013**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **01**, ACTUANDO EN LA NOVENA DEMARCAÇÃO NOTARIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE **JIUTEPEC, MORELOS**, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONSTITUYÓ UNA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"REPÚBLICA MEDICA"**, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, DEL **ESTADO DE MORELOS**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **46598*1**, DE FECHA **17 DE ABRIL DE 2013**; DE CONFORMIDAD CON SU ACTA CONSTITUTIVA, SU OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADOS CON EL GABINETE DE DIAGNÓSTICO MÉDICO POR MEDIO DE TOMOGRAFÍA, RADIOLOGÍA, ULTRASONIDO, MEDICINA NUCLEAR, EXAMEN DEL CÁNCER, Y DEMAS INSTALACIONES ANÁLOGAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADOS CON TODA CLASE DE OPERACIONES QUE RECAIGA SOBRE UTENSILIOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL; ENTRE OTRAS.**
- II.2. LA **C. NANCY ALMANZA MARQUINA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,169**, VOLUMEN **2,869**, DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2022**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **13**, DE **TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE **CUERNAVACA, MORELOS**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **46598**, DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2022**; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **RME130221AY6**, NÚMERO DE PROVEEDOR **0000157956**, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]



Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE PEDERNAL, MZ 51, LT 14, COLONIA SAGITARIO IV, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 55170, TELÉFONO [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO: loreana.villafana@republicamedica.mx, atencionclientes@republicamedica.mx**

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. CON FECHA **25 DE MARZO DE 2026**, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2621**, RELATIVO AL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA**”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$370,191.00 M.N.** (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$59,230.56 M.N.** (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 56/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE **\$429,421.56 M.N.** (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 56/100 M.N.)

Y UN **MONTO MÁXIMO**, POR LA CANTIDAD DE **\$831,734.00 M.N.** (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$133,077.44 M.N.** (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE **\$964,811.44 M.N.** (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)

...”

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 04 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026.**

...”

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA”** Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/0477/2026 DE FECHA **30 DE MARZO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **31 DE MARZO DE**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

2026, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22SEI2621**, PARA CONTAR CON EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA**” Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1068/2026 DE FECHA **31 DE MARZO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”** Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **31 DE MARZO DE 2026**, POR MEDIO DEL CUAL, “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2621**, SUSCRITO EL DÍA **25 DE MARZO DE 2026**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO**, PARA CONTAR CON EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA**” Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2621**.

SEGUNDA. - LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$107,299.00 M.N.** (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$17,167.84 M.N.** (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$124,466.84 M.N.** (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.).

Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$165,654.00 M.N.** (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$26,504.64 M.N.** (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS PESOS 64/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$192,158.64 M.N.** (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.); ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEGUNDA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y **ANEXO 01 (UNO)**, “**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$370,191.00 M.N.** (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$59,230.56 M.N.** (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 56/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE **\$429,421.56 M.N.** (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 56/100 M.N.)

Y UN **MONTO MÁXIMO**, POR LA CANTIDAD DE **\$831,734.00 M.N.** (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$133,077.44 M.N.** (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE **\$964,811.44 M.N.** (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)

...”

DEBE DECIR:

“...





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$477,490.00 M.N.** (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$76,398.40 M.N.** (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$553,888.40 M.N.** (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).

Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$997,388.00 M.N.** (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$159,582.08 M.N.** (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,156,970.08 M.N.** (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M.N.).

...”

TERCERA. LA AMPLIACIÓN EN **VIGENCIA** DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEXTA**” DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 04 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026.**

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 04 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026.**

...”

CUARTA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE MARZO DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ ADMINISTRADOR DE CONTRATO	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2º NIVEL	

POR:
“EL PROVEEDOR”

REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. NANCY ALMANZA MARQUINA	REPÚBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.	RME130221AY6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D22SEI2621**, PARA EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-47-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “**REPÚBLICA MÉDICA**”, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. NANCY ALMANZA MARQUINA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **31 DE MARZO DE 2026**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	INCLUIDO EN PAAAS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	H.G.R. No. 36								
10.06.01 0	Colecistectomía laparoscópica adulto.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$5,994.00	1	1	\$5,994.00	\$5,994.00
10.04.01 1	Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$4,900.00	1	1	\$4,900.00	\$4,900.00
10.04.02 1	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$2,800.00	1	2	\$2,800.00	\$5,600.00
10.04.01 8	Litotricia ureteral rígida adulto.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$6,000.00	1	1	\$6,000.00	\$6,000.00
10.04.00 1	Cistoscopia adulto.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$2,800.00	1	1	\$2,800.00	\$2,800.00
10.06.00 2	Apendicetomía laparoscópica adulto.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$6,750.00	1	1	\$6,750.00	\$6,750.00
10.06.02 6	Laparoscopia diagnóstica adulto.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$4,500.00	1	1	\$4,500.00	\$4,500.00
10.04.02 0	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$14,500.00	1	1	\$14,500.00	\$14,500.00
10.04.01 5	Uretrotomía interna adulto.	33903- 0012	SI	PROCEDIMIEN TO	\$3,500.00	1	1	\$3,500.00	\$3,500.00
BIENES DE CONSUMO BASICOS Y COMPLEMENTARIOS									
10.04.91 6	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	33903- 0012	SI	CANASTILLA	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.92 2	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	33903- 0012	SI	CANASTILLA	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.90 9	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	33903- 0012	SI	CATETER	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.92 6	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	33903- 0012	SI	CATETER	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.91 2	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	33903- 0012	SI	DILATADOR	\$5,080.00	1	2	\$5,080.00	\$10,160.00
10.04.92 0	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	33903- 0012	SI	GUÍA	\$1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.06.91 1	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	33903- 0012	SI	PAQUETE	\$160.00	1	2	\$160.00	\$320.00
10.04.90 6	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O	33903- 0012	SI	SET	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	INCLUIDO EN PAAAS	PRESENTACI ÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	H.G.R. No. 36								
10.04.90 4	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	33903- 0012	SI	SONDA	\$230.00	1	2	\$230.00	\$460.00
10.04.90 7	Balón dilatador para tracto percutáneo.	33903- 0012	SI	BALÓN DILATADOR	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00
10.04.02 0	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	33903- 0012	SI	BOLSA	\$80.00	1	2	\$80.00	\$160.00
10.04.91 0	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	33903- 0012	SI	CUCHILLO	\$1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.04.02 0	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.	33903- 0012	SI	CAMISA	\$3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.02 0	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	33903- 0012	SI	GUÍA	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
10.04.91 5	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	33903- 0012	SI	DILATADOR	\$3,800.00	1	2	\$3,800.00	\$7,600.00
10.04.91 8	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	33903- 0012	SI	CAMISA	\$3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.91 9	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	33903- 0012	SI	JUEGO DILATADORES	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.92 1	Aguja de acceso percutáneo.	33903- 0012	SI	AGUJA	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.04.92 3	Electrodo de Vaporización para endourología.	33903- 0012	SI	ELECTRODO	\$1,705.00	1	2	\$1,705.00	\$3,410.00
10.04.92 4	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	33903- 0012	SI	CATETER CON BALÓN	\$3,000.00	1	2	\$3,000.00	\$6,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	INCLUIDO EN PAAAS	PRESENTACI ÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	H.G.R. No. 36								
10.06.90 8	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	33903- 0012	SI	CLIP	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.91 0	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	33903- 0012	SI	DRENAJE CON RESERVORIO	\$1,100.00	1	2	\$1,100.00	\$2,200.00
10.06.91 5	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	33903- 0012	SI	BOLSA COLECTORA	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.91 6	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable o no se solicite el procedimiento con el equipo, según tecnología del fabricante).	33903- 0012	SI	PINZA	\$11,000.00	1	2	\$11,000.00	\$22,000.00
Subtotal								\$107,299.00	\$165,654.00
I.V.A.								\$17,167.84	\$26,504.64
TOTAL								\$124,466.84	\$192,158.64





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.R. No. 36	220501	200219	\$107,299.00	\$165,654.00
SUBTOTAL			\$107,299.00	\$165,654.00
IVA.			\$17,167.84	\$26,504.64
TOTAL			\$124,466.84	\$192,158.64



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220501			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	5,994.00	1	1	\$5,994.00	\$5,994.00
10.04.011	Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	4,900.00	1	1	\$4,900.00	\$4,900.00
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	2,800.00	1	2	\$2,800.00	\$5,600.00
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	6,000.00	1	1	\$6,000.00	\$6,000.00
10.04.001	Cistoscopia adulto.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	2,800.00	1	1	\$2,800.00	\$2,800.00
10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	6,750.00	1	1	\$6,750.00	\$6,750.00
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	4,500.00	1	1	\$4,500.00	\$4,500.00
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	14,500.00	1	1	\$14,500.00	\$14,500.00
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PROCEDIMIENTO	3,500.00	1	1	\$3,500.00	\$3,500.00
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CANASTILLA	3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CANASTILLA	3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CATETER	300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CATETER	300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	DILATADOR	5,080.00	1	2	\$5,080.00	\$10,160.00
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	GUÍA	1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PAQUETE	160.00	1	2	\$160.00	\$320.00
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre, 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	SET	1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	SONDA	230.00	1	2	\$230.00	\$460.00
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	DEL 01 AL 15	BALÓN	5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220501			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		DE ABRIL 2026	DILATADOR					
10.04.020	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	BOLSA	80.00	1	2	\$80.00	\$160.00
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CUCHILLO	1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.04.020	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CAMISA	3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.020	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	GUÍA	500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	DILATADOR	3,800.00	1	2	\$3,800.00	\$7,600.00
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CAMISA	3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	JUEGO DILATADORES	3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	AGUJA	700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	ELECTRODO	1,705.00	1	2	\$1,705.00	\$3,410.00
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CATETER CON BALÓN	3,000.00	1	2	\$3,000.00	\$6,000.00
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	CLIP	700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	DRENAJE CON RESERVORIO	1,100.00	1	2	\$1,100.00	\$2,200.00
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	BOLSA COLECTORA	700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable o no se solicite el procedimiento con el equipo, según tecnología del fabricante).	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026	PINZA	11,000.00	1	2	\$11,000.00	\$22,000.00
				SUBTOTAL			\$107,299.00	\$165,654.00
				I.V.A.			\$17,167.84	\$26,504.64
				TOTAL	33	58	\$124,466.84	\$192,158.64



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 04 (CUATRO)
“LUGAR DE ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36	DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL	yaneth.santiago@imss.gob.mx	CALLE 10 PONIENTE 2701 COLONIA AMOR, PUEBLA.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	REPORTE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS REALIZADOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



ANEXO 7 (SIETE)
DESIGNACIONES

Of N° JPM/CAOA/229001200100/0477/2026

Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2026

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
P r e s e n t e.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2621 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.R. NO. 36 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026.
Régimen Ordinario

En relación al "Requerimiento para la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2621 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.R. NO. 36 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:

Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2°. NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	gloria.castillo@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Representante del Área Técnica.

Nombre Completo:	ADRIAN CARMEN CRUZ ATENCO
Cargo:	N52 COORD CLINICO UMH 80
Categoría:	N52 COORD CLINICO UMH 80
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 20
Domicilio institucional:	AV. FIDEL VELAZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA
Registro Federal de	[REDACTED]



2020
año de
Margarita
Maza

Calle 4 Norte 2005 Plaza Baja, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000, Tel (222) 2 45 88 67, (222) 2 25 06 99, Ext. 69169
www.imss.gob.mx

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2621

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA EL ESTADO DE PUEBLA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	adrian.cruz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Testado CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle 4 Norte 2905 Planta Baja, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 06 47, (222) 2 25 06 98, Ext. 49549
www.imss.puebla.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00014928-0001
Contrato: D22SEI2621

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/04/2026 10:27

[REDACTED]

Firma:

Vdtgkd5lMe6Gf0W2Yc2wmKRRx+gx+Bf1YG9QASQ/1mKcwDlWjKsvX+F0+ROe515PKIM4CHEVOBUNTcG3sVWY8+dRxsCLdYdrt4kv0xqhsHRcX+gmXjG7YUKtwCmcgsDd0ZX1f4CC9ymwqO1fN7Gv1KfUbqAOZgG1bcszEOJm9WTnoACCGjZKtrASNwey1W9sR5rBpvveu6z2Y/qgVot7dsk1SPmZCxugt58B61CB6p9MNHDRp/bpz2gG6Po39hyP2FFha3emv5Verwpw59QV1ZT6VbO+C00BdluYihjF1cEwSD4FhI9sNnwUcnXGWOpl4cvH93CMXJANkLWKjQeIlJA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/04/2026 11:49

[REDACTED]

Firma:

MnEEonnS8CsEzFGPwIXr9zaYN3BJ53K0ttsaocsfN2azY29tu6W51yvCk3aHyDH6Pg1lGb9/A8Ck1Za2VKXJzn8vVrmnwtiQ8Q2Bk4g9IxxFkRCRondgwP3wYwMGbhmsSK6WK5tZ5onn27TnnEMCr5gUxMoLJ10N/tmgj/ /uiCg4b8116U3rkp6VF118eB2xsw03E9K0fCjOmpYTVMW8bBuvesNBV5LUrhkMo5AJI9pzVQ5/qL++8cwOgH7pUkMk4pnFq/UTnVlcQ1KXyFG2DWyIG/kLrCECDbk0sY/dl+9mAdfDo1bzF+G4gn0SG1QUeAfA2k/3zWndAaaZie7aA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/04/2026 11:23

[REDACTED]

Firma:

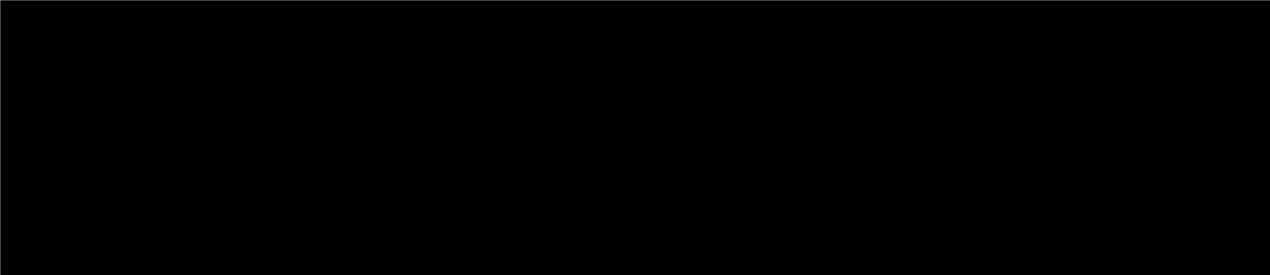
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00014928-0001
Contrato: D22SEI2621

hKWw6IgdqOM3xJYy+MFqcUJGP96fy0jMw0d9xBm7YCP2Nd75rUP+KcCvOwI1hNjXXiMiYPnbmHspnfb7EjYgyUBWXcM5GPzd1l3carqRAOhLWkrHqpXZWDTCavUgF7HxTZ4RNVY4wqK0op/3TUqD0VjyI3FWCemM
QqtrjHbqEblbULd8F65k8yLtGuu2YJZLsqVYSKIOekXwvzEepIwq9E6M0zmxeIMs4UFxrRUNEY2GIFYNfhtI6DnnccPQLGL3XzpGuntYIsMAcKNaknvi4Vf3Ng0L6oRREWTTx0IHavo/HkILRgOa+8riefC/zkyr0
M0e94zq8U1L9uNuI4VgELg==

Firmante: REPUBLICA MEDICA SA DE CV
RFC: RME130221AY6
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 23/04/2026 13:27



Firma:
MC0ZXFS8Sdoq0mVKKxotP8D9jjchf7p440EFXD0Ls5GLF34oTu6B3v05QZk8+mz+AE47DRpI5qH48YIiddM2t25rQvmkzpnfHIfJNi5fwN5vg5CLdlIwLP+Zq2Qi3MBBtLRwUfrSGScn177a5k8jheIakJZpMNvf
HsfgyScRVbeRwzd/0ZwXGPFJLEHxnQq4odCcuviOSJbjQK2YHFk4DJzcWk1eMeYArUQrcz5/E54dRjo26VB1KIFHVwy0XV0somVndOSJ5NQW1BLABQaPiypEiKgc2RnEzhzVKzYZzFttGmg9ebGgjjxCeIa2o8Kus
X5Q7ERT53cumjgbGAOgyRw==